



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 107 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 31 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-005602-001;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente a partir del 01 de enero de 2021, en el puesto de Director al M. C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA";

Que, mediante Resolución Directoral N° 344-2020-DE-HEVES, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Nota Informativa N° 479-2021-DAADYT/HEVES, de fecha 25 de marzo de 2021, el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Proyecto de Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Asistencia Social, con la finalidad de continuar con el procedimiento;

Que, mediante Proveído N° 109-2021-OPP-HEVES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido un pronunciamiento favorable sobre el Proyecto del Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Asistencia Social, en atención al Informe N° 036-2021-AP-OPP-HEVES, formulado por el Jefe del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Asistencia Social, tiene por finalidad, establecer acciones de intervención social frente a los usuarios del HEVES, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno, entrevistando y evaluando al entorno familiar del paciente para determinar las necesidades y problemas socio familiares existentes;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, asimismo, la referida propuesta del Plan, cumple con las disposiciones previstas en la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016 "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel Institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y, en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Asistencia Social del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la normatividad vigente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, Jefe del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud 2019-2021; la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA; el literal c) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de Expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS.



M. ZUNIGA O.



G. Lopez M.



C. Velazco B.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Asistencia Social del Hospital de Emergencias Villa el Salvador", por las consideraciones expuestas, el cual forman parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PABC/MRZO/GLM/MCMVB/eahm.
Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
C. Peró y Ali
C. PERÓ Y ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

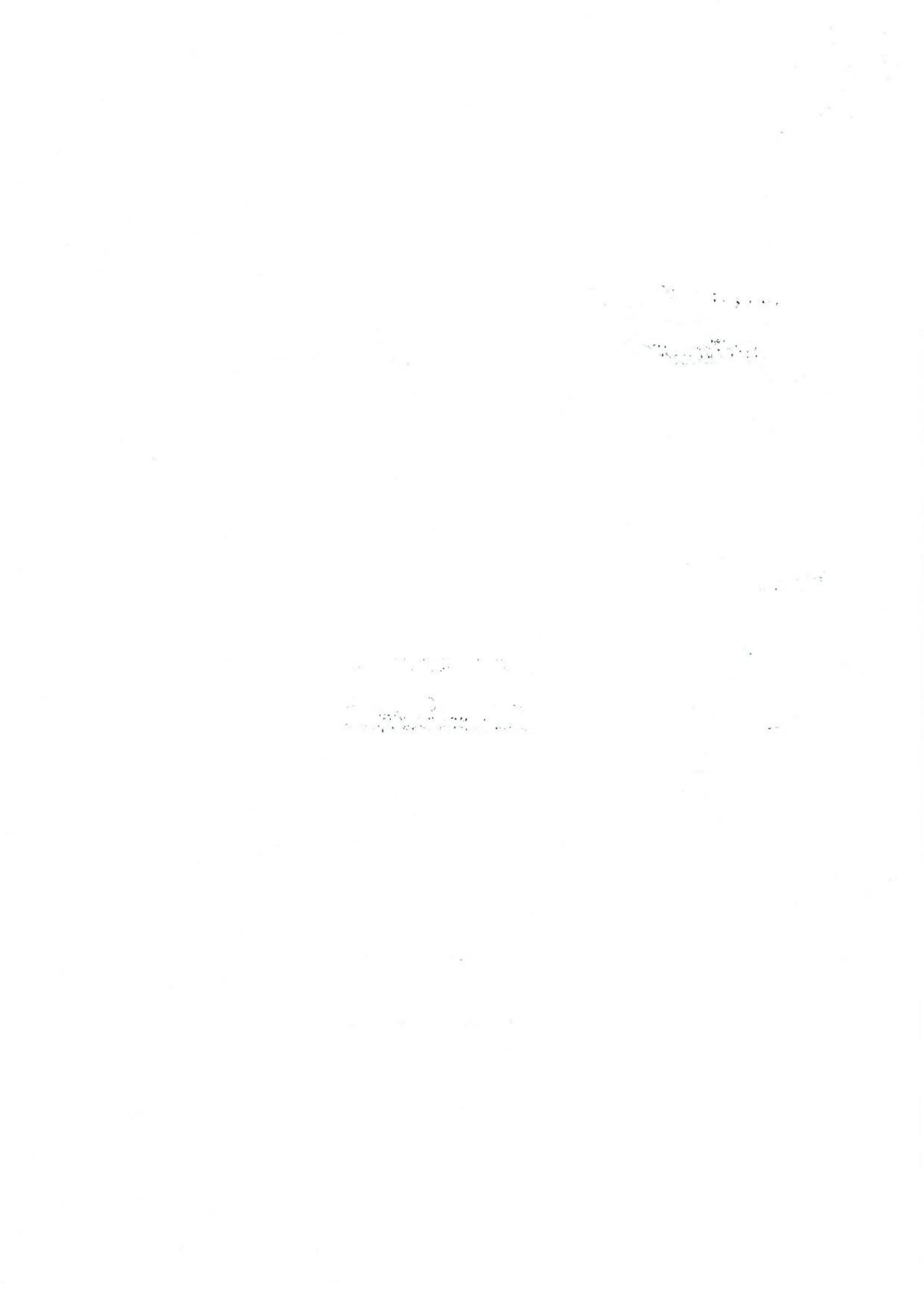
PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL



DEPARTAMENTO
DE ATENCIÓN DE
APOYO AL
DIAGNOSTICO Y
TRATAMIENTO



2021



ELABORACIÓN

Fecha: 29 ABR. 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

.....
Lic. Hilda Juana Doza Pacheco
Jefe de la Unidad de Asistencia Social
CTSP 5655

LIC. HILDA JUANA DOZA PACHECO
Responsable de la Unidad de Asistencia Social

Fecha: 29 ABR. 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

.....
M.C. César Manuel Velazco Bonzano
Jefe del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
CMP 59246

M.C. CESAR MANUEL VELAZCO BONZANO
Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

REVISIÓN

Fecha: 26 MAYO 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

.....
M.C. EVELYN PATRICIA GALARZA FLORES
CMP: 53322 RNE: 030685
COORDINADORA TÉCNICA

M.C. EVELYN PATRICIA GALARZA FLORES
Coordinadora Técnica

Fecha: 12 MAYO 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

.....
M.C. Miguel Armando Zuñiga Olivares
CMP: 53953 RNE: 027276
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

M.C. ZUÑIGA OLIVARES MIGUEL ARMANDO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha: 31 MAYO 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

.....
ABOG. GLADYS LINA LOPEZ MAMANI
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

ABOG. LÓPEZ MAMANI GLADYS LINA
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica

APROBACIÓN

Fecha: 31 MAYO 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

.....
M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE: 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

M.C. BALABARCA CRISTOBAL PERCY ALI
Director de Hospital II – Hospital de Emergencias Villa El Salvador

Versión: 01

Vigencia: 01 año

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

DIRECCIÓN EJECUTIVA

M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
Director de Hospital II

M.C. EVELYN PATRICIA GALARZA FLORES
Coordinadora Técnica

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

M.C. CESAR VELAZCO BONZANO
Jefe del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL

LIC. HILDA JUANA DOZA PACHECO
Responsable de la Unidad de Asistencia Social



ÍNDICE

Contenido

I. INTRODUCCION	5
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVO.....	5
IV. BASE LEGAL.....	6
V. AMBITO DE APLICACION	7
VI. DEFINICIONES BASICAS.....	7
VII. RESPONSABILIDADES	12
VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
IX. PRESUPUESTO REQUERIDO.....	16



I. INTRODUCCION

En el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID 19, la infección y contagio conlleva un importante impacto sanitario y social para las personas, sus familias y para toda la comunidad circundante al HEVES y a nivel nacional.

En nuestro país se viene tomando medidas, a nivel Político, Social, Económico y Salud Pública, y otras con la finalidad de afrontar esta crisis. El Estado de Emergencia Sanitaria Nacional y el aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno fue y es necesario e indiscutible, en ese contexto; la interrupción brusca en el estilo de vida o la rutina diaria de la población en general ha sido afectada.

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador es considerado un establecimiento de salud 100% COVID 19, actualmente atiende pacientes con este diagnóstico y en ese contexto; el Equipo de Trabajadoras Sociales vienen brindando la atención en el Área del Servicio de Emergencia, su objetivo principal es contribuir en la atención de salud, entrevistando al entorno familiar del paciente y evaluando las necesidades y problemas socio familiares a través de la ficha socio económica de los pacientes, sobre todo de aquellos que se encuentran en pobreza, pobreza extrema y/o problema social (violencia, abandono, vulnerabilidad, etc), para el acceso a la salud de manera oportuna y de calidad.

Finalmente, frente a la situación actual que sufre el país, nuestros usuarios (pacientes crónicos – adulto mayor) no están asistiendo para su atención respectiva que les permita continuar con su tratamiento de ahí surge la necesidad de realizar la tele consulta y tele atención, ante esta situación el Equipo de Servicio Social del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), vio la necesidad de replantear su intervención en un contexto totalmente diferente por la pandemia COVID 19, participando activamente como integrante del equipo multidisciplinario, haciendo uso de los recursos de las redes sociales y estrategias de intervención social para llegar a cada familia, asumiendo la política institucional para tal fin.



II. FINALIDAD

El documento tiene como fin establecer acciones de intervención social frente a los usuarios del HEVES en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno, entrevistando y evaluando al entorno familiar del paciente para determinar las necesidades y problemas socio familiares existentes.



III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar atención socio familiar de los usuarios que son atendidos en los Servicios de Salud del HEVES en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID 19, con calidad y en forma oportuna.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.2.1. Identificar los casos sociales de pacientes atendidos en el HEVES mediante el estudio socio económico y determinar las necesidades para su atención de salud y mejorar la calidad de vida del paciente (adulto mayor, madre adolescente, en abandono, NN y /o alta retenida de los pacientes, etc) y brindar soporte social a través de programas estratégicos.
- 3.2.2. Establecer coordinación permanente con las redes y actores sociales de la comunidad a fin de que contribuyan en el marco de su función y competencia por el cuidado de la salud del paciente
- 3.2.3. Estandarizar los procesos de intervención de la Trabajadora Social según el contexto COVID 19, para evaluar, detectar e implementar mejoras en el proceso.

IV. BASE LEGAL



- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 26842 – Ley General De Salud.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161- Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el Territorio Nacional.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 039-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19); y su modificatoria
- ✓ Decreto de Urgencia N° 017-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para la Cobertura Universal de Salud
- ✓ Decreto de Urgencia N° 042-2020, que establece medidas extraordinarias destinadas a coadyuvar a disminuir la afectación de la economía peruana de los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema.
- ✓ Decreto Supremo N° 0008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatorias

- ✓ Decreto Supremo N° 020-2014-SA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N°018-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)"
- ✓ Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA, que aprueban la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo".
- ✓ Resolución Ministerial N° 116-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 284-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva de Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud"
- ✓ Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-10 en el Perú".
- ✓ Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19.
- ✓ Resolución Ministerial 972-2020-MINSA, Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2". que deroga el artículo 1 y el anexo de la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- ✓ Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- ✓ Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS, aprueba el Manual de Operaciones del "Hospital de Emergencias Villa El Salvador"
- ✓ Resolución Directoral N°082-2018-DE-HEVES, aprueba la Directiva Administrativa de Exoneraciones económicas para la atención en salud.



V. AMBITO DE APLICACION

Las acciones establecidas en el presente documento técnico se ejecutarán al interior del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dirigido a todos los pacientes atendidos en el establecimiento.

VI. DEFINICIONES BASICAS

6.1. MARCO GENERAL

En el marco de los dispositivos normativos entre otros: Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA, que aprueban la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo", Resolución Ministerial N° 116-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 284-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva de



Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud", Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú", Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-10 en el Perú" y Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19. Decreto de Urgencia N° 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

En ese contexto; es necesario identificar los casos sociales de pacientes internados en el HEVES para realizar el estudio socio económico y determinar las necesidades, así como valorar los factores protectores y de riesgo que influyan en la atención de salud de madre adolescente, en abandono y /o alta retenida de los pacientes.

Asimismo; es indispensable establecer un trabajo coordinado con las redes y actores sociales de la comunidad: Migraciones, RENIEC, Centros de Emergencia Mujer, Unidad de Protección Especial, DIPAM, Comisarías de la PNP, Fiscalía, Centro de Salud Materno Infantil, Postas Médicas, Centros de Salud Mental Comunitario, para que contribuyan en el marco de su competencia por el cuidado de la salud del usuario externo.

Finalmente, la intervención de la Trabajadora Social es fundamental, porque evalúa, detecta y realiza seguimiento a los problemas socio familiares, ayudándolos a la familia a encontrar alicientes frente a la problemática que viene sopesando.

6.2. TERMINOS OPERACIONALES

Abandono: Se refiere a la falta de atención sobre determinado espacio ya sea en lo material y/o moral.

Abandono físico: ocurre cuando las necesidades básicas de la persona (alimentación, abrigo, higiene, cuidados médicos, protección y vigilancia de las situaciones peligrosas) no son atendidas, temporaria o permanente por ningún miembro del grupo que convive con ella.

Abandono emocional o psicológico: consiste en la falta de respuesta a las necesidades del contacto afectivo de la persona: ausencia del contacto corporal, caricias, abrazos, besos.

Asesoría social: Acción de orientar a la familia del paciente frente a dificultades o desconocimiento sobre alguna gestión administrativa en entidades públicas y/o privadas. Este espacio permite al profesional del área maximizar estrategias de intervención social.

Cuidador: Es la persona que proporciona cuidados, generalmente en el entorno del hogar, a uno de sus progenitores, al cónyuge, a otros familiares o a personas sin vínculo familiar, a una persona enferma o discapacitada de cualquier edad. Un cuidador puede ser un miembro de la familia, un amigo, un voluntario o un técnico pagado.



Consejería familiar: Es el proceso a través del cual se ayuda a la persona y/o familia a tomar decisiones voluntarias e informadas respecto a su cuidado individual, al de su familia o a la modificación de conductas, comportamientos que implican un riesgo o un daño individual o familiar a fin de analizar alternativas de solución a la situación en la que se encuentra.

Consejería social: Técnica en la cual el profesional busca establecer una relación significativa con la familia que facilite promover cambios encontrando alternativas para resolver las dificultades en cuanto a la atención integral del paciente, a través de búsquedas de alternativas y estrategias que ayuden a mejorar su calidad de vida.

Daño psíquico: Es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.

Desprotección: Se refiere a la situación de descuido en lo material y moral, que conlleva al individuo a sentirse desprotegido, limitando cubrir sus necesidades básicas.

Diagnóstico social: Análisis para determinar el carácter de una situación y sus tendencias. Esta determinación se realiza sobre la base de información recogida y ordenada sistemáticamente, que permite juzgar mejor lo que está pasando.

Entrevista: La entrevista como técnica de recopilación de información va desde una interrogación estandarizada hasta una conversación libre, a su vez a través de esta técnica el profesional transmite información, educa, orienta y motiva.

Familia: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la familia es el grupo de miembros que comparte un hogar, emparentados entre sí, hasta un grado determinado por sangre, adopción y matrimonio que busca el fomento del bienestar físico y mental de sus miembros.

Factores de riesgo: Son manifestaciones, característica o exposición de una persona (o familia) que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión y/o violencia que pongan en peligro la vida y la salud de la persona afectada.

Ficha social: Es el soporte documental e instrumento de Trabajo Social, donde se recaban datos básicos de los pacientes. Es la parte común, sistematizable y cuantificable de la Historia Clínica.

Informe social: Es un documento en el que se plasma información ordenada referente a la situación de una persona, situación o hecho, institución; consignando los datos generales de la persona y la interpretación, opinión o juicio del trabajador social que lo emite. El informe social responde a un objetivo determinado, según la necesidad presentada, la misma que puede realizarse cuando el caso lo amerite a fin de ser canalizado a alguna institución para cumplir un fin específico.

Riesgo: El riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un hecho de violencia que tenga impacto sobre la persona.

Red de soporte familiar: Nos referimos al grupo de apoyo familiar, quienes ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas con algún grado de dependencia y/o discapacidad y de sus familias. En el cuidado de pacientes con dependencia, la red de soporte familiar se constituye en un eje importante a valorar, a fin de evitar la sobre carga y el agotamiento del cuidador y asegurar el apoyo en los cuidados, en el soporte afectivo al paciente, así mismo en las personas que contribuyen económicamente para



cubrir las necesidades del paciente. La familia no solo enfrenta las dificultades de la situación de dependencia de la persona, sino a esto se suma el efecto emocional que tiene el ver a un ser querido que requiere de estos cuidados.

Visita social: Facilita un acercamiento directo con las familias de los pacientes, teniendo conocimiento detallado y objetivo de la situación socioeconómico-familiar que permite elaborar un diagnóstico analítico de la situación y la intervención del caso

Violencia familiar: La OMS define la violencia familiar como una violación de los derechos humanos que incluye maltrato físico, psicológico o emocional por razones económicas o materiales, el abandono, negligencia, menoscabo grave de dignidad y falta de respeto.

Violencia física. Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

Violencia psicológica. Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos.

Violencia sexual. Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

Violencia económica o patrimonial. Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de: La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

6.3. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Objetivo Específico 1:

Identificar los casos sociales de pacientes en el HEVES mediante el estudio socio económico y determinar las necesidades para su atención de salud (adulto mayor, madre adolescente, en abandono, NN y /o alta retenida de los pacientes, etc) y soporte social a través de programas estratégicos.

La intervención social a los pacientes y/o entorno familiar con necesidad de apoyo social se realiza en las siguientes fases:

Fase 1: Entrevista Social.

- a) Si el paciente está en la posibilidad de brindar información, se aplica la ficha social, en caso de no ser posible este proceso se aplica al familiar directo del paciente a través de una llamada telefónica o cualquier otro medio de la red social.



- b) La trabajadora social emplea como herramienta la ficha social.

Fase 2: Evaluación Social

- Indaga y registra en la ficha social del paciente y/o familiar directo la situación actual.
- Coordina con el médico u otro profesional de la salud, para precisar su situación de salud y determinar los factores sociales para brindar apoyo social oportuna según el caso.
- Emite Informe social respectiva si el caso lo amerita para los fines pertinentes.
- Evalúa situación socioeconómica de pacientes sin ningún tipo de seguro en cumplimiento de la Directiva de Exoneraciones del HEVES.
- Intervención social de pacientes referidos por interconsulta médica

Fase 3: Seguimiento Social.

Realiza seguimiento de pacientes con casos sociales mientras permanece en el HEVES.

Fase 4: Ejecución de Programas Sociales

- Programa de Estrategia Sanitaria VIH- Resp. Lic. Fiorella Hilario Carrera
- Programa de Estrategia sanitaria TB - Resp. Lic. Jenny Apaza Huapaya
- Programa del Adulto Mayor - Resp. Lic. Loli Estela Cervera
- Programa de Lactancia Materna - Resp. Lic. Hilda Doza Pacheco
- Programa de Madres Adolescentes - Resp. Lic. Gaby Trujillo Flores
- Pacientes Paliativos - Resp. Lic. Reyna Sandra Carbajal Benites
- Programa Lucha Contra La Violencia Familiar-Resp. Lic. Martha Tapia



Objetivo Específico 2

Establecer coordinación permanente con las redes y actores sociales de la comunidad a fin de que contribuyan en el marco de su función y competencia por el cuidado de la salud del paciente.

Fase 1: Coordinación con Redes y Actores Sociales de la Comunidad

La intervención social se desarrolla en estrecha coordinación con las siguientes instancias, esto consiste en espacios de coordinación y trabajo articulado con otras instituciones tanto públicas como privadas y organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base, tales como:

- Ministerio de la Mujer: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y su Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores (USPAM), Gabinete Social y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual desde los Centros de Emergencia Mujer (CEM), Villa el Salvador, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo.
- Ministerio Público a través de las Fiscalías Provinciales Civil y de Familia, Villa el Salvador, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo.
- Poder Judicial a través de los Juzgados Civiles, de Familia y Penales
- Ministerio del Interior a través de la Comisarías de la PNP.
- Ministerio de Justicia a través de la Defensoría Pública.



- f) Ministerio de Salud a través de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS)- Centro de Salud Materno Infantil, Postas Médicas y Centros de Salud Mental Comunitario.
- g) Módulos especializados en violencia familiar: Modulo Judicial Integrado en Violencia Familiar en VES.
- h) Organizaciones no gubernamentales (ONGs) que ofrecen apoyo a personas adultos mayores, personas con discapacidad y extranjeros.
- i) Parroquias y/o Iglesias evangélicas las cuales puedan contribuir con la atención social de los pacientes que presentan algún problema social.
- j) Oficina de Migraciones
- k) RENIEC
- l) Albergues públicos y casas de reposo para adulto mayor y personas con discapacidad.

Fase 2: Seguimiento de caso social

- a) Seguimiento a través de la ficha social según dependencia interviniente.
- b) Brinda información al familiar directo y/o paciente según sea el caso.
- c) Registra los casos de seguimiento en forma mensual.

Objetivo Específico 3:

Estandarizar los procesos de intervención de la Trabajadora Social según el contexto COVID 19, para evaluar, detectar e implementar mejoras en el proceso.

- a) Entrevista virtual cuando el caso social amerita al familiar del paciente.
- b) Teleasistencia para brindar apoyo emocional al familiar del paciente.
- c) Espacio de coordinación virtual con el equipo de trabajadoras sociales para el logro de los objetivos planteados y/o implementar mejoras en el proceso de atención social.
- d) Fomentar la ejecución del plan de intervención de trabajo social en usuarios crónicos (adulto mayor) en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19 en el HEVES que no cuentan con red de soporte familiar

VII. RESPONSABILIDADES

- **Dirección General**

Aprobar el plan de Trabajo de Servicio Social y brindar los recursos necesarios para su implementación.

- **Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento**

Evaluar los resultados e impacto de la intervención social en la atención de pacientes. Notificar a las autoridades pertinentes los riesgos sociales identificados como resultado del abordaje social realizado.



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	SUB PRODUCTO	U.M	META	PROGRAMACION				NOMBRE DEL RESPONSABLE	
							I-TRIM	II-TRIM	III-TRIM	IV- TRIM		
OEI.04. FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRO EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	AEI.04.02. GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.	9001. ACCIONES CENTRALES	Entrevista Social	Paciente atendido	Persona	3500	875	875	875	875	Equipo de Trabajadores Sociales	
			Aplicación de Ficha Social	Ficha social registrada	Ficha	3500	875	875	875	875	875	
			Seguimiento y Consejería familiar	Orientación brindada	Orientación	3700	925	925	925	925	925	
			Aplicación de Ficha Multisectorial (Violencia Familiar)	Ficha Multisectorial registrada	Ficha	60	15	15	15	15	15	
			Evaluación socioeconómica de pacientes para exoneración	Evaluación realizada para exoneración	Paciente	156	39	39	39	39	39	
			Intervención Social por casos referidos de interconsulta médica	Intervención realizada por I/C	Intervención	1200	300	300	300	300	300	
			Registro diario en Google Drive compartido con el Jefe de Dpto.	Registro de datos	Ítem	360	90	90	90	90	90	
			Programa de Estrategia Sanitaria VIH	Evento realizado	Programa	20	10	10	10	10	10	Lic. Fiorella Hilarrio Carrera
			Programa de Estrategia sanitaria TBC	Evento realizado	Programa							Lic. Jenny Apaza Huapaya
			Programa de Adulto Mayor y Pacientes Paliativos	Evento realizado	Programa	20				10	10	Lic. Loli Estela Cervera y Lic. Reyna Sandra Carbajal Benites
			Programa de Lactancia Materna	Evento realizado	Programa	20				10	10	Lic. Hilda Doza Pacheco
			Programa de Madres Adolescentes	Evento realizado	Programa	20				10	10	Lic. Gaby Trujillo Flores
			Lucha Contra la Violencia Familiar	Evento realizado	Programa	15				5	5	5



OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	SUB PRODUCTO	U.M.	META	PROGRAMACION				NOMBRE DEL RESPONSABLE
							I-TRIM	II-TRIM	III-TRIM	IV-TRIM	
OEI.04. FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRAL; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	AEI.04.02. GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.	9001. ACCIONES CENTRALES	<p>Coordinación con Redes y Actores Sociales de la Comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de la Mujer: (INABIF) (USPAM), (CEM), - Ministerio Público - Poder Judicial Juzgados Civiles, de Familia y Penales. - Ministerio del Interior a través de la Comisaría de la PNP. - Ministerio de Justicia a través de la Defensoría Pública. - (DIRIS)- Centro de Salud Materno Infantil, Postas Médicas y Centros de Salud Mental Comunitario. - Módulos especializados en violencia familiar: Lima Sur. - Organizaciones gubernamentales (ONG) no evangélicas - Parroquias y/o Iglesias - Oficina de Migraciones - RENIEC - Albergues públicos y casas de reposo 	Coordinación realizada	Gestión Social	100	25	25	25	25	Equipo de Trabajadoras Sociales de Turno
							25	25	25	25	
			Seguimiento de caso social	Caso atendido	Informe	100	25	25	25	25	Trabajadora Social de Turno

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION				NOMBRE DEL RESPONSABLE	
							I-TRIM	II-TRIM	III-TRIM	IV-TRIM		
OEI.04. FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E INTEGRAL; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	AEI.04.02. GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.	9001. ACCIONES CENTRALES	Entrevista virtual cuando el caso social amerita	Orientación social realizada	Entrevista	5300	1325	1325	1325	1325	Equipo de Trabajadoras Sociales	
			Teleasistencia para brindar apoyo emocional al familiar del paciente	Soporte emocional brindado	Persona	5300	1325	1325	1325	1325	Equipo de Trabajadoras Sociales	
			Espacio de coordinación virtual con el equipo de trabajadoras sociales para el logro de los objetivos planteados y/o implementar mejoras	Reunión del Equipo de Trabajo Social	Reunión	4	1	1	1	1	1	Lic. Hilda Doza Pacheco
			Ejecución del plan de intervención de trabajo social en usuarios crónicos	Paciente crónico atendido	Informe	2	1	1	1	1	1	Lic. Hilda Doza Pacheco



IX. PRESUPUESTO REQUERIDO

CENTRO DE COSTO	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	BIENES O SERVICIOS		ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					N° DE CLASIFICADOR (COD. SIGA)	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR DE GASTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
08035. UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL	Entrevista Social	Paciente atendido	Persona	3500	2.3.1 8.2 1	ESCRITORIO DE MELAMINA DE 4 GAVETAS	2	1250.00	2500.00	R.O
	Aplicación de Ficha Social	Ficha social registrada	Ficha	3500	2.6.3 2.9 4	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	2	458.00	916.00	R.O
	Intervención Social por casos referidos de interconsulta médica	Intervención realizada por I/C	Intervención	1200	2.3.1 99.1 3	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	1	12.37	12.37	R.D.R
	Seguimiento y Consejería familiar	Orientación brindada	Orientación	3700	2.3.1 8.2 1	COMPUTADORA DE CAMPO PORTATIL	1	3500.00	3500.00	R.O
	Registro diario en Google Drive compartido con el Jefe de Dpto.	Registro de datos	Ítem	360	2.3.1 99.1 3	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	2	13.42	26.83	R.D.R
	Aplicación de Ficha Multisectorial (Violencia Familiar)	Ficha Multisectorial registrada	Ficha	60	2.3.1 8.2 1	IMPRESORA LASER - 45 PPM	1	2500.00	2500.00	R.O
	Evaluación socioeconómica de pacientes para exoneración	Evaluación realizada para exoneración	Paciente	156	2.3.1 8.2 1	BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 50 HOJAS	4	2.58	10.34	R.D.R
	Programa de Estrategia Sanitaria VIH	Evento realizado	Programa	20	2.3.1 8.2 1	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	1	5.19	5.19	R.D.R
	Programa de Estrategia sanitaria TBC	Evento realizado	Programa		2.3.1 99.1 3	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR ROJO	12	2.12	25.49	R.D.R
	Programa de Adulto Mayor y Pacientes Paliativos	Evento realizado	Programa	20	2.3.1 99.1 3	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR AZUL	12	1.99	23.93	R.D.R
	Programa de Lactancia Materna	Evento realizado	Programa	20	2.6.3 2.9 4	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	1	8.85	8.85	R.D.R
	Programa de Madres Adolescentes	Evento realizado	Programa	20	2.3.1 5.1 2	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	12	8.11	97.28	R.D.R
	Lucha Contra la Violencia Familiar	Evento realizado	Programa	15	2.3.1 8.2 1	LAMINA PARA ROTAFOLIO EN BANNER 30 cm X 40 cm X 11 HOJAS	1	70.00	70.00	R.D.R

RO_ Recursos Ordinarios
RDR_ Recursos Directamente Recaudados

